



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLARA HELENA PEÑARANDA HERNANDEZ
DEMANDADO: COMITÉ DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL CESAR Y OTROS.
RADICADO: 20001-31-03-005-2015-00111-00

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil Familia Laboral, mediante proveído de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2015 proferida por esta agencia judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, mediante proveído de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2015 proferida por esta agencia judicial.

SEGUNDO: Continúese con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.